

RESOLUCIÓN NÚMERO **0117** DE 28 FEB 2025

"Por medio de la cual se termina la vacancia temporal de un empleo y un encargo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, inciso 3, del numeral 5, del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, los artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 297 del 19 de abril de 2023, se nombró a **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía 74.187.475, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, de la planta de personal del Ministerio.

Que, a través de la Resolución 737 del 5 de junio de 2024, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, – IGAC, nombró en período de prueba a **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO** en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, de la Subdirección de Geografía.

Que, mediante la Resolución 503 del 01 de agosto de 2024, el Ministerio declaró la vacancia temporal del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, la cual se hizo efectiva a partir del 3 de septiembre de 2024, fecha en que el servidor **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO** tomó posesión en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, de la Subdirección de Geografía en el el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, de acuerdo con el Acta 147 de esa misma fecha.

Que, por medio de la Resolución 853 del 19 de diciembre de 2024, se encargó a **ROGER ANDRADE LLERENA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.695.542, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, titular del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 1059 del 3 de octubre de 2022.

Resolución No. **0117**

del **28 FEB 2025**

"Por medio de la cual se termina una vacancia temporal y un encargo"

Que, mediante comunicaciones 2025ER0016836 del 19 de febrero de 2025 y 2025ER0021407 del 28 de febrero de 2025, **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO** informó al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General que mediante la Resolución 244 del 26 de febrero de 2025, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, le fue aceptada la renuncia al empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Geografía, a partir del 2 de marzo de 2025; y en consecuencia solicita dar por terminada la vacancia temporal del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, con el fin de reasumir las funciones del empleo del cual es titular con derechos de carrera administrativa en esta entidad.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario terminar la vacancia temporal del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, así como el encargo efectuado a **ROGER ANDRADE LLERENA** en el citado empleo, para que dichos servidores reasuman sus cargos titulares.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar la vacancia temporal del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, de la planta de Personal del Ministerio, cuyo titular es **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía 74.187.475, a partir del 3 de marzo de 2025, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: En consecuencia, **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO** deberá reasumir las funciones propias de su empleo titular de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, a partir del 3 de marzo de 2025.

Artículo 2. Dar por terminado el encargo efectuado a **ROGER ANDRADE LLERENA**, identificado con Cedula de ciudadanía 79.695.542, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, de la planta de personal del Ministerio, a partir 3 de marzo de 2025.

Parágrafo: En consecuencia, **ROGER ANDRADE LLERENA** deberá reasumir las funciones propias de su empleo titular de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, a partir del 3 de marzo de 2025.

Resolución No. **0117** del **28 FEB 2025**

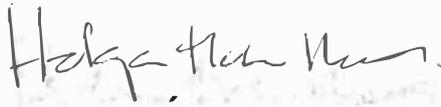
"Por medio de la cual se termina una vacancia temporal y un encargo"

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO** y **ROGER ANDRADE LLERENA**, señalando que contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 FEB 2025**



HELGA MARIA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio MCR

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *CB*
Contralista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Fátima del C. Rodríguez Fernández *F.R.*
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez *MD*
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General *OF*

